

Firma Convenio Colectivo del Sector de Mayoristas de frutas, hortalizas y plátanos de la Comunidad de Madrid

Desde CCOO nos complace informarte sobre el acuerdo alcanzado con la patronal para la firma del convenio, cuya vigencia había finalizado en 2011.

Del texto del convenio destacamos los siguientes puntos:

- **Subida salarial:** Se pacta una subida salarial consistente en aplicar sobre las tablas salariales definitivas de 2011 para 2024 un 10%, para el 2025 un 3%, para 2026 un 2.5% y para 2027 y 2028 el IPC anual más 0,25. Las subidas anuales pactadas en el párrafo anterior se abonarán con efectos retroactivos desde el 1 de enero de cada año.
- **Adaptación de las licencias retribuidas** a la legislación actual.
- Se pacta que el **único concepto salarial absorbible** sea el concepto a cuenta convenio.
- El **10% de jornada irregular** se concentrará en cinco meses al año a determinar en cada empresa en el calendario anual, con un máximo de 30 días por año.
- **Teletrabajo:** En caso de que la persona afectada solicite el teletrabajo y se le deniegue, la empresa deberá comunicarlo a la persona afectada, no pudiendo existir trato desigual entre personas que realicen las mismas funciones, primando el principio de igualdad. Se pacta una compensación de 40€ mensuales.
- Su **vigencia** comienza el día siguiente de su firma, con independencia de la fecha de publicación en el BOCM. La duración será de desde el 01/01/2024 al 31/12/2028.

Sí necesitas más información o tienes cualquier duda, no dudes en acudir a CCOO, tenemos presencia en nuestro local en la Nave D, también puedes contactar directamente en comercio.madrid@servicios.ccoo.es

Está demostrado que allí donde existe representación sindical de CCOO, las personas trabajadoras mejoran sus condiciones laborales.

¡Afíliate!

CLICK

El poder de cambiar las cosas

CCOO
servicios